# EL CAMINO DE LA BOLSA AMARILLA

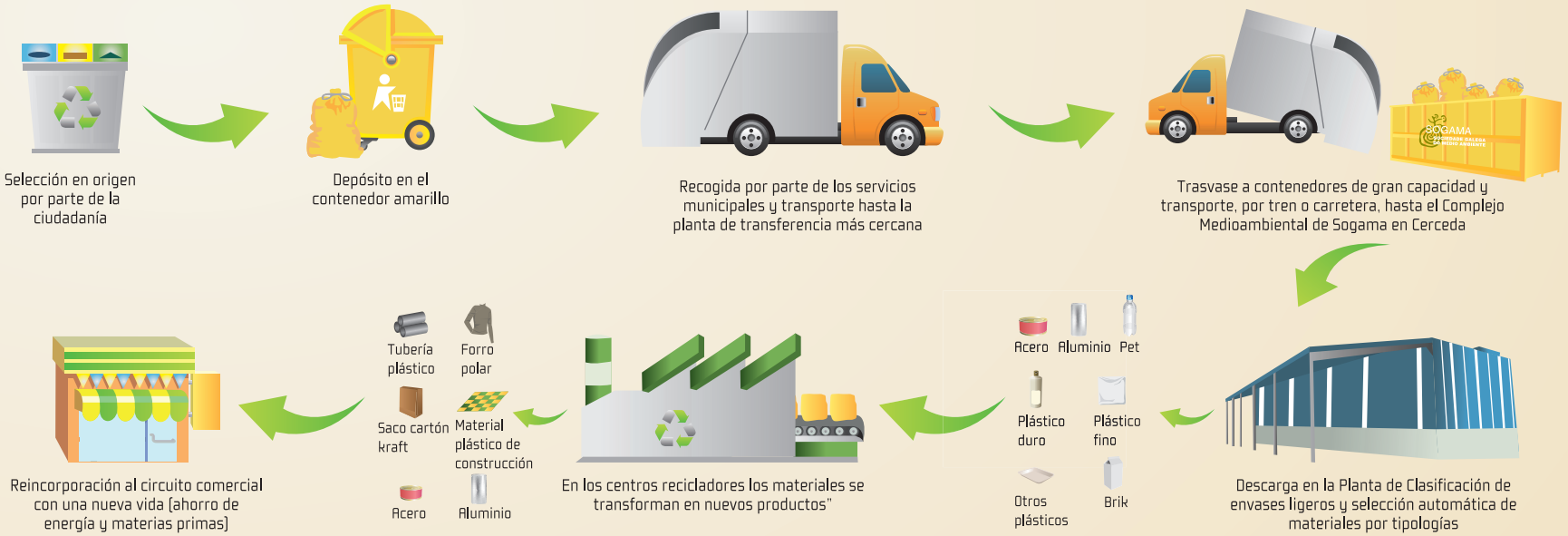


## QUÉ DEPOSITAR EN EL CONTENEDOR AMARILLO

- Botellas de plástico que hayan contenido líquidos (aceites vegetales, refrescos, aguas minerales, leche).
- Botes de plástico grueso que hayan contenido productos de aseo o limpieza (gel de baño, champú, lavavajillas, suavizante, etc).
- Botes de cosméticos.
- Tubos de dentífrico.
- Latas de bebidas y de conservas.
- Briks de leche, vino o zumos de frutas.
- Bandejas de porexpán o corcho blanco.
- Redecillas de envoltorios de frutas o verduras.
- Tapones metálicos de los envases.
- Plásticos film: bolsas finas de comercio, plástico para envolver.
- Envases mixtos distintos a los briks tales como bolsas de aperitivos, envases de bollería industrial, ...

## NO PODEMOS DEPOSITAR EN ESTE CONTENEDOR

Plásticos que no se consideren envases y envoltorios; es el caso de los juguetes, cepillos de dientes, rotuladores, cintas de vídeo, carretes de fotos, cables, enchufes, perchas, etc, cuyo destino debe ser el contenedor convencional.

Tampoco debemos introducir en estos recipientes:

la materia orgánica,

el vidrio y

el papel/cartón.